A LOS HONORABLES SENADORES I REPRESENTANTES

EN EL CONGRESO GRANADINO DE 1835.

Los herederos del difunto Nicolás Vargas, al conocer que van á salir del mas espantoso estado de miseria á que estaban reducidos desde el año de 1819, *por efecto de multiplicados actos de la mas escandalosa injusticia, sostenidos por una implacable persecucion, reconocen, i se apresuran á publicar con placer que van á deber su mejor condicion futura al decreto eminentemente justo i filantrópico que acabais de dictar en su favor, declarando vijente el único acto favorable á ellos, que pudieron obtener en la larga série de sus padecimientos. Sí, señores Senadores i Diputados, vuestra resolucion no puede ser recompensada de otro modo mas digno de ella misma i de sus autores, sino implorando fervorosamente del Cielo derrame sobre vosotros sus abundantes bendiciones, i suplicándole nos preste sus mas poderosos auxilios para poder agradecer bastantemente el inmenso beneficio que hemos recibido de las dos Cámaras del Congreso Granadino en la sesion del año de* 1835. *La familia juzga que su actual impotencia de medios de todo jénero para poderos manifestar la suma inmensa de gratitud que la agobia, no le permite hacerlo de otro modo que publicando un sincero:* ***LOOR ETERNO A LOS AUTORES DE TAMAÑO BIEN EN FAVOR DE UNA FAMILIA DESGRACIADA.***

Bogotá, 29 de mayo de 1835.

Imp. de A. Rodk.